



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de diciembre del 2003  
No. 111

## TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL TRES.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2302-A1, 2309-A1, 2232-A1, 4108, 1490-B1, 1491-B1, 4261, 4073, 2313-A1, 4242, 2381-A1, 2304-A1, 1544-B1, 1541-B1, 1543-B1, 1538-B1, 4247, 1539-B1, 1542-B1, 2322-A1, 1546-B1, 2315-A1, 2320-A1, 1545-B1, 4275, 2326-A1, 2359-A1, 4322, 4323, 4333, 1540-B1 y 2370-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2367-A1, 2362-A1, 1575-B1, 1576-B1, 1577-B1, 1578-B1, 4325, 4331, 4338, 4336, 4283, 4289, 2321-A1, 1554-B1, 1555-B1, 1556-B1, 1553-B1, 1557-B1 y 4390-BIS.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL TRES

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, el día veintiséis de noviembre del año dos mil tres, con fundamento en los artículos 12 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal, y conforme al Calendario Oficial de este órgano jurisdiccional para el año dos mil tres, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día veinte de diciembre del año dos mil dos, se sirvió designar a la **Maestra en Derecho María Teresa Hernández Suárez**, Magistrada de la Primera Sala Regional con sede en Toluca, México, para cubrir la guardia correspondiente al segundo período vacacional del años dos mil tres, durante los días 22, 23, 24, 26 y 29 de diciembre del año dos mil tres y al **Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libián**, Magistrado de la Segunda Sala Regional, con sede en Naucalpan, México, los días 30 y 31 de diciembre del año dos mil tres y 2, 5 y 6 de enero del año dos mil cuatro, a efecto de que provean y despachen las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Primera Sala Regional, ubicadas en la avenida José Vicente Villada número 114, Primer Piso, Sección A, colonia Centro, Toluca, México.

Asimismo, para que auxilien en este período vacacional a los Magistrados de Sala Regional, los integrantes del Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Magistrado licenciado Luis Rivera Montes de Oca, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, designaron y habilitaron a la licenciada **María Fernanda Sandoval**

Gil y al licenciado Mariano Campos Orduña, para cubrir la guardia los días del 22 de diciembre del año dos mil tres al 6 de enero del año dos mil cuatro, con el objeto de que actúen como Secretario de Acuerdos y Actuario, respectivamente, en dicho período vacacional.

Finalmente, cubrirán la guardia los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicios en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado horario.

#### TRANSITORIOS

**UNICO.-** Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en el órgano de difusión interno "Boletín" del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN  
(RUBRICA).**

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1563/96.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por ARRENDADORA BANOBRAS, S.A. DE C.V., en contra de PETSUM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en paraje "La Cruz", en el camino Lago de Guadalupe Tepojaco, actualmente Avenida Hidalgo esquina 5 de Mayo s/n, Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la cantidad de \$ 2,812,500.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ordinario mercantil, señalándose para la almoneda las diez horas con treinta minutos del once de diciembre próximo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. México, D.F., a 31 de octubre de 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

2302-A1.-24, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario Seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GONZALEZ ORDAZ FERMIN, expediente: 868/01, el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil señaló las diez horas del día cinco de enero del dos mil cuatro, ordenando sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble del departamento número 606, del edificio 6, del Conjunto Habitacional vertical marcado con el número 203, de la carretera Cuautitlán, Melchor Ocampo-Zumpango, Fraccionamiento Rancho Tlaltepán, municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, y se publicarán por dos veces en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su publicación por dos veces en los tableros del Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 3 de noviembre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

2309-A1.-24 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C.C. ALFONSO CORREA VILLALOBOS Y ELSA AURORA CALLEJA QUEVEDO.

En el expediente número 910/2002, Segunda Secretaria, el señor MIGUEL MANZARRAGA LARA, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de ustedes, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil tres, y en cumplimiento al artículo 1.181 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial en sentencia definitiva que haga su señoría, en el sentido de que ha dejado de surtir efectos el derecho de propiedad a favor de los codemandados, LOMAS DE LA HERRADURA, S.A., ALFONSO CORREA VILLALOBOS Y ELSA AURORA CALLEJA QUEVEDO DE CORREA, respecto del lote número 35, de la manzana 14, de la Colonia Lomas de la Herradura en Huixquilucan, Estado de México, inscrito a favor de LOMAS DE LA HERRADURA, S.A. en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 40, volumen 282, libro primero, sección primera. B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración en esa misma sentencia, de que mi representado se ha convertido en el legítimo propietario del bien inmueble antes precisado, en virtud de haber operado a su favor la usucapión, al haberse cumplido en exceso el tiempo y reunido las condiciones exigidos por la ley. C).- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total terminación. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro en circulación nacional que se editan en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2232-A1.-13 y 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 129/2003, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil plenario de posesión promovido por: ANGEL ESCALONA ESTRADA en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de BEATRIZ BERNAL VIUDA DE ESTRADA en contra de SOTERO ESTRADA MOLINA, MARIA ALEJANDRA ZARAGOZA LOPEZ, MARTINA VARA Y GUILLERMO ESTRADA MOLINA.

Se ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil tres, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad; debiendo además fijar en la Secretaría el edicto respectivo en la puerta del Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, al codemandado GUILLERMO ESTRADA MOLINA, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que la señora BEATRIZ BERNAL VIUDA DE ESTRADA tiene pleno derecho de posesión y propiedad del inmueble ubicado en Francisco I. Madero número 9 ahora 100 esquina con calle Benito Juárez, de la población y Municipio de San Antonio La Isla, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas la primera de 13.00 metros que corre de oriente a poniente, colindando con calle Benito Juárez; la segunda de 12.00 metros que va de norte a sur colindando con Socorro Suárez Estrada; y la tercera que corre de oriente a poniente de 12.00 metros colindando con Socorro Suárez Estrada; al sur: 23.00 metros con Roberto Angel Manjarrez Cesar; al oriente: 24.00 metros con calle Francisco I. Madero; al poniente: 12.00 metros con Efrén Amado Manjarrez González con una superficie de 540.00 metros cuadrados.

B).- Se declare que la sucesión intestamentaria a bienes de BEATRIZ BERNAL VIUDA DE ESTRADA es legítima propietaria del inmueble descrito en el apartado que antecede.

C).- La entrega del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A); que se decrete en sentencia firme, a fin de que los demandados hagan entrega del mismo al señor ANGEL ESCALONA ESTRADA representante legal de la sucesión intestamentaria a bienes de BEATRIZ BERNAL VIUDA DE ESTRADA en su carácter de albacea.

D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Fundándose en los siguientes hechos.

1.- En fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos veintinueve la autora de la sucesión BEATRIZ BERNAL VIUDA DE ESTRADA adquirió en propiedad el inmueble ubicado en calle de Francisco I. Madero número 9 ahora 100, de la población de San Antonio La Isla, bajo la escritura 190 expedida en la Villa de Tenango del Valle por compra que le hiciera a FRANCISCO AVILA.

2.- La sucesión que represento nunca perdió la posesión respecto del inmueble motivo de este juicio.

3.- La presente demanda se entabla hasta ahora, toda vez que no se había abierto la sucesión intestamentaria a bienes de BEATRIZ BERNAL VIUDA DE ESTRADA. Actualmente además de SOTERO ESTRADA MOLINA se encuentran en posesión material de dicho inmueble MARTINA VARA Y GUILLERMO ESTRADA MOLINA, es por lo que se configura el litisconsorcio necesario, razón por la cual también se demanda a estos últimos.

4.- La demanda se endereza en contra también de ALEJANDRA ZARAGOZA debido a que es la esposa del demandado SOTERO ESTRADA MOLINA y en contra de MARTINA VARA Y GUILLERMO ESTRADA MOLINA por estar usufructuando el inmueble objeto de litis.

Haciéndose saber al señor GUILLERMO ESTRADA MOLINA, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda, para los efectos correspondientes. Tenango del Valle, México a tres de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4108.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 427/2002.

DEMANDADO: RAYMUNDO MENDEZ DOMINGUEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MANUEL PROL PROL, en su carácter de apoderado legal del señor JOSE LUIS FRANCO TAPIA, le demanda en la vía ordinaria civil de acción reivindicatoria, respecto del inmueble materia del presente juicio, que se encuentra ubicado en la calle de Valle de los Angeles, número 234, lote 46, manzana 22 de la Super manzana 9, de la Colonia Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con el lote 47; al sur: 17.50 metros con lote 45; al oriente: 7.00 metros con lote 07; al poniente: 7.00 metros con calle Valle de los Angeles, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
1490-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ANTONIO ALBA GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que MARIO GARCIA LOPEZ, le demanda en el expediente número 554/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapion, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 110, calle 22, número veintidós, Colonia Maravillas, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecisiete metros con lote diecisiete; al sur: en diecisiete metros con lote diecinueve; al oriente: en doce metros con calle veintidós; al poniente: en doce metros con lote cinco, con una superficie total de 204 m2, doscientos cuatro metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de

Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1491-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 440/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HAYDEE MIER Y TERAN VAZQUEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día diecinueve de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en: Un bien inmueble ubicado en Bugambillas número siete, Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc I, en la Ciudad de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 m con lote 31, al sur: 29.50 m con lote 33, al oriente: 7.00 m con calle Bugambillas, al poniente: 7.00 m con lote 5, con una superficie de: 136.50 m2. Con los siguientes datos registrales: Partida 1730, volumen 327, libro primero, sección primera, a nombre de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma. Convocándose a postores a la almoneda referida.- Toluca, México, a dieciocho de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4251.-24, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

TRINIDAD VALENCIA GALINDO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 622/2003, las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva por usucapion del lote de terreno 21 "A", de la manzana 107, de la calle Francisco Javier González, de la Sección "A", del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 250 metros cuadrados (doscientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40 m con lote 21; al sur: 40 m con lote 20; al oriente: 6.25 m con el lote 12; al poniente: 6.25 m con calle Francisco Javier González. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

4073.-11, 24 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROGELIO VARGAS GARCIA, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 447/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de EVENCIO HERRERA ALVARADO. A).- Del señor EVENCIO HERRERA ALVARADO: PRIMERA.- La declaración judicial en sentencia definitiva de que la usucapión ha operado en favor del suscrito, y por ende, me he convertido en propietario del terreno ubicado en lote número diez (10), manzana veinte (20), número oficial cuatro (4), en la Colonia Veintiuno de Marzo (21), en el pueblo de Tlayacampa del Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, por haberla poseído con las condiciones exigidas por el Código Civil para el Estado de México, anterior al vigente, aplicable a este Juicio, el cual las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: en ocho metros con lote siete, al sur: en ocho metros diez centímetros con calle Ramón Corona, al oriente: en quince metros con lote nueve, al poniente: en quince metros con lote once. Con una superficie de: 121.00 m2. (ciento veintiún metros cuadrados), dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepanitla, México, a favor del señor EVENCIO HERRERA ALVARADO, bajo la partida número mil doscientos cuarenta y nueve (1249), libro primero, volumen cuatrocientos dos (402), sección primera, de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve, según certificado de inscripción expedido por el Registrador de la Propiedad de este lugar. SEGUNDA.- La cancelación del asiento registral a nombre de la persona demandada señor EVENCIO HERRERA ALVARADO, y en su oportunidad la inscripción a nombre del que suscribe el bien inmueble materia de este Juicio, para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepanitla, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica. 2313-A1.-25 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 422/99, JAIME GONZALEZ HERNANDEZ, a través de su endosatario en procuración EDUARDO JIMENEZ FLORES, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de MANUEL SANCHEZ SANCHEZ y en cumplimiento a lo ordenado por auto del siete de noviembre del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día nueve de enero del año dos mil cuatro, a las nueve horas, anunciándose la venta del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Nuevo León número 75 (actual 12), Colonia San José, Municipio de Tecámac, Estado de México, teniéndose como precio base del remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad Federativa. Se expiden los presentes a los diez días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.4242.-24, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARTIN CHILPA RODRIGUEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 1054/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Callejón de San Marcos, sin número, en el Barrio de San Marcos, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 metros con Sisto Chilpa Juárez; al sur: 16.50 metros con Callejón San Marcos; al oriente: 35.40 metros con Salvador Chilpa; y al poniente: 35.00 metros con Salvador Flores, con superficie total aproximada de 704.00 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2361-A1.-1° y 4 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 896/01.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio oral civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de DAVALOS ALMERAYA LUIS Y NATALIA HERNANDEZ TREJO DE DAVALOS, se dictó un auto que a la letra dice: Benito Juárez, Distrito Federal, a siete de noviembre del año dos mil tres. A sus autos el escrito de la parte actora, se señalan las once horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble hipotecado, ubicado en Bosques de la Fe, casa 5 "B", lote 8, manzana 62, planta intermedia, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 569, 570, 571, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles se designa como valor del inmueble embargado la cantidad de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble en publica almoneda, anunciándose el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado el bien inmueble a rematar y citado anteriormente. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Edictos que se deberán publicar por dos veces debiendo mediar siete días hábiles entre cada publicación y entre la última publicación siete días hábiles en los tableros de aviso de este juzgado. México, D.F., a 13 de noviembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

2304-A1.-24 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**C. MARTIN ROJAS SAAVEDRA.**

La C. YOLANDA BOCANEGRA REYES, en su carácter de apoderada legal del señor RAYMUNDO BOCANEGRA REYES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 648/2002, relativo al juicio ordinario civil, y le demanda la acción reivindicatoria, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Tercera Cerrada de Cinco de Mayo, número 9, del Pueblo de San Mateo Chipiltepec, en el Municipio de Acolman, Estado de México.

Le demanda las siguientes prestaciones:

A) La declaración de que mi apoderado RAYMUNDO BOCANEGRA REYES, es legítimo propietario, del bien inmueble ubicado en Calle Tercera Cerrada de Cinco de Mayo número 9, del pueblo de San Mateo Chipiltepec, en el Municipio de Acolman, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.98 siete metros noventa y ocho centímetros con Ariel Franco Ullón; al sur: en 7.98 siete metros noventa y ocho centímetros con Tercer Cerrada de Cinco de Mayo; al oriente: en 19.00 diecinueve metros con Martín Rojas; al poniente: en 19.00 diecinueve metros con Natividad Hernández, teniendo una superficie aproximada de 151.62 metros cuadrados; B) Como consecuencia de la prestación anterior la desocupación y entrega material, del bien inmueble descrito en la prestación anterior; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda entablada en su contra. La Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados, a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a la demandada, que si pasado ese término no comparece al juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda, en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a diecisiete de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1544-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**C. EDELINA ARRIAGA TORRES.**

En el expediente número 424/2003, se encuentra radicado en éste H. Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE HELIODORO SANTOS GUEVARA, en contra de EDELINA ARRIAGA TORRES, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado, notifíquese al mismo por medio de edictos que

deberán contener una relación detallada de la demanda, y que invoca la causal 4.88, 489 y 490 fracción I, adulterio, IX, separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, XI, amenazas o injurias graves de un cónyuge para el otro, que haga la vida difícil en común, 4.29 la disolución de la sociedad conyugal, del Código Civil en el Estado, y demandado las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 y 1.181 de la Ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado éste.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Expidiéndose a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1541-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 688/2003.

DEMANDADO: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL Y LUIS ANTONIO MARTINEZ ROAN.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CARMEN CONTRERAS VARELA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, manzana 348 "B", de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 44 de la misma manzana; al sur: 17.00 metros con lote 46 de la misma manzana; al oriente: 9.00 metros con calle Joaquina; al poniente: 9.00 metros con lote 19 de la misma manzana; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1543-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 711/2003.

DEMANDADO: GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ Y ELISEO GARCIA VAZQUEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ANA MARIA GARCIA RAMIREZ, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 43, de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 19; al sur: 21.50 metros con lote 17; al oriente: 10.00 metros con lote 13; al poniente: 10.00 metros con Calle 6, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1538-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.

EXPEDIENTE NUMERO: 623/02.

TOMAS LOPEZ CRUZ.

En los autos del expediente 623/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, relativo a la pérdida de la patria potestad; RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia demanda de TOMAS LOPEZ CRUZ, en vía ordinaria civil. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México.-Extendiéndose el presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4247.-24 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. WALDO SOBERON FIMBRES Y ARTURO JIMENEZ BUENDIA.

GONZALO SANTIAGO CERVANTES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 506/03, un juicio ordinario civil de usucapión, en contra de ustedes, respecto del predio de la manzana 21, lote 25 del Fraccionamiento El Tejocote, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.50 metros y colinda con lote 23; al sur: 30.50 metros y colinda con lote 27; al oriente: 10.00 metros y colinda con lote 26; y al poniente: 10.00 metros y colinda con calle Rascón; con una superficie de 305 metros cuadrados. La tildación y cancelación de la inscripción registral del inmueble referido. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y el pago de gastos y costas para el caso que se opusiere temerariamente a la presente demanda. La Ciudadana Jueza dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a la demandada, que si pasando este término no comparece al juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a veinticuatro de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1539-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LAUREANO RAMIREZ ROJAS.

LUZ MARIA RAMIREZ BUENO, por su propio derecho, en el expediente número 496/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 34, calle Uruapan con número oficial 66 de la Colonia Jardines de Guadalupe, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 18; al sur: 20.00 metros con lote 14; al este: 7.00 metros con calle Uruapan; al oeste: 7.00 con lote 17, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado termino, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos de octubre del 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1542-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ARTURO MONDRAGON HERNANDEZ.

Se le hace saber que MARIBEL CUEVAS MEDINA, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundando para ello dichas prestaciones en que con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio con el ahora demandado bajo el régimen de separación de bienes, que en su matrimonio no procrearon ningún hijo, estableciendo su domicilio conyugal en la calle Margaritas número dos, Colonia Las Huertas, del municipio de Naucalpan, Estado de México, que el señor ARTURO MONDRAGON HERNANDEZ, en fecha cinco de junio del dos mil uno, sin motivo alguno abandono el domicilio conyugal sin saber hasta la fecha nada respecto del demandado, por lo que a la fecha han transcurrido más de dos años separados y que en dicho tiempo no ha regresado al domicilio conyugal, demanda que se encuentra radicada en este juzgado, bajo el expediente número 754/2003, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio actual de ARTURO MONDRAGON HERNANDEZ y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones a los personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2322-A1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 592/2003.

DEMANDADO: SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y SUS HEREDEROS DE NOMBRES ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE Y JULIAN INIGUEZ MUÑOZ.

GRACIELA MANRIQUEZ URBAN, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 171, de la Calle 32, esquina con Sexta Avenida, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 20.00 metros con el lote 17; al norte: 20.00 metros con Sexta Avenida; al oriente: 10.00 metros con Calle 32; al poniente: 10.00 metros con lote uno; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio

dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garzaño Pérez.-Rúbrica.

1546-B1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MATILDE ARRIAGA MORENOS.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN CARLOS HERNANDEZ ESPINOZA, bajo el expediente 1082/03, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 30 de marzo de 1984, contraje matrimonio con la C. MATILDE ARRIAGA MORENO. 2.- Es el caso de que nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre CARLOS RENE HERNANDEZ ARRIAGA y actualmente cuenta con 16 años de edad. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle de Acolman manzana 8, lote 2, Colonia Almarco Sur, Tlaxtepec, Estado de México. 4.- Es el caso que el suscrito y la hoy demandada tuvimos serias diferencias, por lo cual decidí separarme del domicilio conyugal el día seis de abril de 1988, aclarando a su señoría que realicé diversos depósitos a nombre de la señora MATILDE ARRIAGA MORENO mediante mensajes telegráficos, los cuales me fueron devueltos debido a que la señora no tuvo interés de recibir el dinero. 5.- Cabe señalar que la hoy demandada cambió de domicilio conyugal a partir del 7 de enero de 1989 llevándose consigo a nuestro menor hijo. 6.- Los hechos narrados con anterioridad les consta a los señores J. JESUS TAVARES DEVILA Y FILIBERTO ENRIQUE CARRILLO MARTINEZ. Y por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil tres le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

2315-A1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.



**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

AUSENTE JESUS ALCANTARA INFANTE..

En el expediente número 553/03, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por RUTH PATRICIA ALCANTARA MORENO, el Juez del Conocimiento, dictó un auto de fecha seis de noviembre del presente año, en el cual ordenó se cite al presunto ausente JESUS ALCANTARA INFANTE, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en esta publicación y en el Boletín Judicial, asimismo la secretaria fijará una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo de la citación.- Se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del dos mil tres, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2320-A1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/2003.

LUCIANO HERNANDEZ.

EULOGIO VICENTE HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare por medio de la Autoridad Judicial, que se ha consumado a mi favor la usucapión y por lo tanto, he adquirido el terreno denominado "Tequicaltitla" que se encuentra ubicado en calle mejoramiento del Ambiente número treinta (30), en el poblado de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante detallo.

B).- Que se ordene la inscripción de la Sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, previa protocolización de la sentencia.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fjese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1545-B1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

MARCO ANTONIO ESCUADRA MAGAÑA.

En los autos del expediente número 927/2003, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ISAUPA SARAHI MORENO CELAYA, en contra de usted. El Juez de los autos por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil tres, admitió la demanda y ordeno emplazarlo por edictos respecto de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial. B) La liquidación de la sociedad conyugal. C) La guarda y custodia de mi menor hija de nombre BRENDA, GUADALUPE ESCUADRA MORENO. D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, ignorándose su domicilio, se le emplace para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto y comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar a dar contestación a la demanda en su contra apercibiendo que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial fjese un ejemplar del edicto en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Expídanse los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chimalhuacán, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4275.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el actor SERGIO MONTIEL CEBADA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 703/2003, las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto del terreno ubicado en calle Mecatli, lote 33, manzana 562, Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos exigidos por la ley. 2.- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble objeto de la litis y que ha quedado descrito en la inmediata anterior, con la superficie, medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.26 m colinda con lote 32; al sur: 21.21 m colinda con lote 34; al oriente: 7.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 7.00 m colinda con calle Mecatli, con una superficie de 148.33 metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2326-A1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 125/2003-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO GONZALEZ NAVA, en contra de ZOILA MIREYA MARQUEZ, se han señalado las once horas del día doce de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en: Callejón San Lorenzo número veinte, o también identificado como lote veinte, manzana doscientos cuarenta y dos, del Callejón de San Lorenzo, Colonia Santa Lilia, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo tanto, convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Entidad, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica. 2359-A1.-1\*, 4 y 10 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 503/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MARIO NAVA BELTRAN Y GUADALUPE BARBOSA RUIZ, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día ocho de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado por este juzgado, consistente de los inmuebles: los cuales se encuentran ubicados en una fracción de terreno denominado "Las Animas", ubicado en Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 64.01 m con propiedad que se reserva la vendedor; al sur: 66.75 m con calle en proyecto; al oriente: 37.70 m con calle sin nombre; poniente: 38.22 m con calle en proyecto, con una superficie aproximada de 2,468.95 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 33,539-536, libro primero, sección primera, volumen 139 del 16 de octubre de mil novecientos setenta y tres, y inmueble con construcción ubicado en calle de Río Verdigué sin número, Barrio de Tlacopa, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.80 m con camino a San Cristóbal Huichochitlán; al sur: 18.95 m con la Escuela Federal; al oriente: 07.15 m con Inés Rodríguez Mejía; al poniente: 16.20 m con Amado González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida 472-971, libro primero, sección primera, volumen 172, fojas 113, del doce de marzo de mil novecientos ochenta, sirviendo de base para el remate de los dos inmuebles, la cantidad de \$ 5'056,000.00 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fueran valuados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores, no siendo necesario citar a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra en autos en virtud de que como consta de autos, tomando en consideración que dichos gravámenes son los relacionados con este juicio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los dos de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4322.-28 noviembre, 4 y 10 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 214/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día dieciséis de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número; antiguo camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Prolongación Av. Insurgentes sin número antiguo camino a Rancho San Pablo; al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González; y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de 721.50 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: partida No. 550-5191, a fojas 138, del volumen 256, libro primero, sección primera, de fecha 17 de agosto de 1987, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 558,900.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4323.-28 noviembre, 4 y 10 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 442/03, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio promovido por PATRICIA FLORES CARRASCO. Respecto del inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo sin número, de San Salvador Tizatlali, en Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 464.12 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 40.56 metros y colinda con el señor José Reyes; al sur: 40.56 metros y colinda con Bertha Flores Carrasco; al oriente: 12.25 metros y colinda con el señor Martín Flores Uribe; al poniente: 10.65 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica. 4333.-1\* y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**JUAN MANUEL CORONADO MARQUEZ.**

Por este conducto se le hace saber que: JOSE LUIS HERNANDEZ ESCAMILLA le demanda en el expediente número 625/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapición, del lote de terreno número 42, manzana 18, casa 3 en condominio del Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1540-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**FRANCISCO GARCIA CERVANTES.**

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, en su calidad de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1026/2002, juicio ordinario mercantil, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesiones del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simples con refinamiento de intereses y con garantía hipotecaria celebrado por nuestra representada con la parte demandada vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en sus obligaciones contraídas de conformidad con la CLAUSULA DECIMA QUINTA (15) del convenio modificatorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato apertura de crédito simple referido, en instrumentos notariales como documentos base de la acción, para que se tenga a los demandados por perdido sus derechos para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios mencionados; B) El pago del CAPITAL que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 2 de agosto del 2002, asciende a la cantidad de 70,778.98 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$ 222,481.05 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberá solventar en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el BANCO DE MEXICO, lo anterior en forma y términos estipulados en la CLAUSULA OCTAVA (8a) del Convenio Modificatorio con Reconocimiento de Adeudo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; C) El pago de la cantidad de 17,099.64 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 53,749.66 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la CLAUSULA SEPTIMA (7a) del Convenio Modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el BANCO DE MEXICO; D) El pago de la cantidad de 1326.50 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 4,169.62 (CUATRO

SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) oír concepto o de erogaciones netas que correspondan a la primera de seguro generada hasta el día 2 de agosto de 2002, cantidad erogada por la actora y que deberá cubrir el demandado, de acuerdo a lo pactado en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA (ah) del contrato de apertura de crédito simple con garantía HIPOTECARIA, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia; E) El pago de la cantidad de 4,911.76 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 15,439.24 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 2 de agosto de 2002, más las que sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la CLAUSULA NOVENA (9a) del convenio modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción; F) La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la CLAUSULA DECIMA SEXTA (16a) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción; G) El pago de los gastos y costas que el presente origine, de conformidad con la CLAUSULA DECIMA CUARTA (14a) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, abrogado mediante decreto publicado en la acta de Gobierno del Estado, de uno de julio del dos mil dos.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico Diario Amanecer de México, en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en el local de este juzgado a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2370-A1.-2, 3 y 4 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MÓRELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 505/02.

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve en su carácter de apoderado legal de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, juicio ordinario mercantil, contra FELIPE ERNESTO HERNANDEZ GARFIAS Y SONIA ORTIZ ALVAREZ, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$ 176,983.50 por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado, generado hasta el 15 de mayo del 2002; B).- El pago de la cantidad de \$ 1,148.80 por concepto de prima de seguro generada hasta el día 15 de mayo del 2002, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la CLAUSULA DECIMA QUINTA (15a) inciso B), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción; C).- El pago de la cantidad de \$ 14,352.35 por concepto de pago mensual vencido y no pagado, generado hasta el día 15 de mayo 2002, conforme al desglose de la certificación de estado de cuenta que se adjunta en original, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones

de Crédito y en términos de la CLAUSULA OCTAVA (8a) del contrato base de la acción en este juicio, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, los cuales serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia; D).- El pago de la cantidad de \$ 636.46 por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 15 de mayo de 2002, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la CLAUSULA DECIMA CUARTA (14a), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción; E).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le corresponda y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuesto y derechos, contribuciones prediales, servicio de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, mismas que serán cuantificadas en liquidación y ejecución de sentencia, de conformidad con lo consignado en la CLAUSULA DECIMA QUINTA (15a) inciso a; F).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados de conformidad con la CLAUSULA DECIMA OCTAVA (18a) inciso c), del contrato contenido en el instrumento notarial exhibido como base de la acción; G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad a lo establecido en la CLAUSULA DECIMA SEPTIMA (17a) del contrato base de la acción. Por escritura pública 18858, de fecha 29 de noviembre de 2000, se hizo constar entre otros actos el CONTRATO DE APERTURA CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA celebrado por BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como ACREREDITANTE y por otra como ACREREDITADO FELIPE ERNESTO HERNANDEZ GARFIAS y SONIA ORTIZ ALVAREZ. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procedase a emplazar a FELIPE ERNESTO HERNANDEZ GARFIAS y SONIA ORTIZ ALVAREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1067 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, las publicaciones a que se hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.149 y 1.105 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, a efecto de estar en posibilidad de computar el término del primer precepto legal antes indicado.

Ecatepec de Morelos, nueve de octubre de dos mil tres.-  
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-  
Rúbrica. 2370-A1.-2, 3 y 4 diciembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

HORACIO FRANCISCO RUBIO DIAZ BARRIGA Y  
MARIA DEL CARMEN CAMPOS PADILLA DE RUBIO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 877/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HORACIO FRANCISCO RUBIO DIAZ BARRIGA y MARIA

DEL CARMEN CAMPOS PADILLA DE RUBIO, demandándoles el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes PRESTACIONES: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del Convenio Modificatorio y Reconocimiento de Adeudo y Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, B).- El pago de CAPITAL, . . . asciende a la cantidad de \$231,143.72 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$722,095.52 (setecientos veintidós mil noventa y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), que deberán solventar en moneda nacional . . . las unidades que deberán actualizarse en Moneda Nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México. . . C).- El pago de la cantidad de \$53,891.67 unidades de inversión haciendo conversión a pesos hace un equivalente de \$168,358.17 (ciento sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos con diecisiete centavos moneda nacional), por concepto de intereses ordinario proporcionales sobre saldos insolutos mensuales del crédito. . . D).- El pago de la cantidad de 3,234.09 unidades de inversión. . . a pesos hace un equivalente de \$10,103.33 (diez mil ciento tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional) por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro genera hasta el 20 de junio de 2002. . . más cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto. . . E).- El pago de la cantidad de \$13,003.11 unidades de inversión. . . a pesos un equivalente de \$40,621.86 por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 20 de junio de 2002, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada. . . F).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada. . . G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

**HECHOS.**

I).- Por Escritura Pública 42939 de fecha 14 de julio de 1993, pasada ante la fe del Notario Público número 151 del Distrito Federal. . . se hizo constar, entre otros actos el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERESES CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado por BANCO PROMEX, S.A., instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como corresponde, según se acredita con el primer testimonio del documento respectivo, que se acompaña como documento base de la acción como anexo, II).- Por Escritura Pública 60857 de fecha 14 de diciembre de 1995, pasada ante la fe del Notario Público 151 del Distrito Federal. . . se hizo constar. . . el Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con interés y con Garantía Hipotecaria, celebrado por BANCA PROMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO PROMEX FINAMEX, actualmente BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y la parte demandada. . . III).- En los términos del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. . . nuestra representada, concedió a los hoy demandados un crédito inicial en moneda nacional por la cantidad de N\$ 171,000.00, actualmente \$171,000.00 (ciento setenta y un mil pesos con cero centavos moneda nacional). . . obligándose. . . a destinar el crédito para la adquisición del inmueble objeto de la presente hipoteca. . . IV).- . . . Así mismo. . . la parte demandada, manifestó su conformidad en obtener un crédito adicional al crédito inicial concedido, como suplemento financiero del mismo. . . y hasta por la cantidad, V).- Los hoy demandados realizaron reconocimiento de adeudo . . . que asciende a la cantidad de N\$309,972.67 nuevos pesos, actualmente \$309,972.67 (trescientos nueve mil novecientos setenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), que correspondía a capital e intereses ordinarios generados. . . hasta la fecha de reestructuración del crédito. . . VI).- En la CLAUSULA SEGUNDA (2a.) del Convenio Modificatorio referido, LA ACREREDITANTE y EL ACREREDITADO, convinieron modificar el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. . . establecido expresamente. . . lo

suscriban sin el ánimo de novar. . . X).- El plazo máximo para liquidar el adeudo reconocido en el Convenio Modificatorio y Reconocimiento de Adeudo, establecido en la CLAUSULA TERCERA, será hasta el día 30 de noviembre del año 2025, XII).- . . . La parte demandada convino en el pago de intereses ordinarios a la tasa, términos y condiciones estipulados. . . XIII).- . . . Para el caso de que la parte demandada no cubriera oportunamente. . . cualquier pago. . . pagaría intereses moratorios en la forma, tasa, términos y condiciones establecidos. . . XV).- . . . La parte demandada convino con nuestra representada en constituir garantía hipotecaria expresa en primer lugar a favor de la parte actora. . . sobre el inmueble: casa dúplex "A", en condominio número 15, calle Cerrada de Halcones, y lote de terreno sobre el cual está construida que el número 16, manzana 64 fraccionamiento Las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, XVI).- . . . Los demandados se obligaron a tomar y renovar, un seguro de vida contra daños que pudiera sufrir el inmueble hipotecario. . . facultando a nuestra representada para que en caso de omisión de los demandados, cubriera los gastos y primas a la aseguradora, respectiva, los cuales deberán ser reembolsados a nuestra mandante. . . las cuales se reclama su pago en el inciso D). . . XVII).- . . . Toda vez que en el mes de febrero 2000, la parte demandada ha dejado de cubrir más de dos erogaciones netas, primas de seguros, intereses y otras obligaciones. . . procede que nuestra representada de por vencido anticipadamente el plazo estipulado para el reembolso del crédito. . . XVIII).- Se estipulo que si nuestra poderdante exigiera anticipadamente el cumplimiento de obligaciones, podría optar por cualquiera de los procedimientos fijados por el artículo 72 de la Ley de Instituciones de Crédito. . . XIX).- . . . La parte demandada adeuda a nuestra representada al día 20 de junio del 2002, la suma de \$301,272.59 UDI'S y en pesos \$941,178.88 (novecientos cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional).

Publicándose por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, Atizapán de Zaragoza, México, veintitrés de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica. 2370-A1.-2, 3 y 4 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 441/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por BERTHA FLORES CARRASCO. Respecto del inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo sin número, esquina Independencia, San Salvador Tizatlali, Metepec, México, con una superficie aproximada de 299.49 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 19.90 metros con Martín Flores Uribe actualmente con Patricia Flores Carrasco; al sur: 19.90 metros con calle Independencia; al oriente: 15.05 metros con Martín Flores Uribe actualmente con Bertha Flores Carrasco; al poniente: 15.05 metros con calle Miguel Hidalgo. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

4333.-1° y 4 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 6938/530/03, JUANA CONSTANTINO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 180.00 m con Marcos Hernández, Maximino Peralta y Lucas Sánchez; al sur: 141.10 m con propiedad privada; al sur: 28.00 m con propiedad privada; al oriente: 57.40 m con calle la Barranca; al oriente: 14.30 m con propiedad privada; al poniente: 69.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 9,896.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2367-A1.-1°, 4 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 12985/03, SANCHEZ EUSTACIO FEDERICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle anterior Chimalhuacán, actualmente calle Chimalhuacán s/n, Barrio de la Concepción, municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 19.30 m con Mario Sánchez Eustacio; al sur: en 19.30 m con Juan Manuel Vázquez Sánchez; al oriente: en 8.00 m con Alfonso Rojas Aguirre, actualmente González Ramírez Fidel; al poniente: en 8.00 m con Jacinto Pineda, actualmente Privada Chimalhuacán. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2362-A1.-1°, 4 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 7032/555/03, NORMA ESCOBAR GARCIA Y TOMASA FERNANDEZ ROSINI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nájera, lote once, manzana ocho, Colonia Miramar San Agustín, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con Arturo Bravo Sánchez; al sur: 28.25 m con Ángel Salazar Mendoza; al oriente: 7.50 m con calle Nájera; al poniente: 7.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 210.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1575-B1.-1°, 4 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 1765/339/03, ROBERTO DOMINGUEZ ABREGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Arena", Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.20 m con Delfino Calzada; al norte:

en 34.85 m con Delfino Calzada; al sur: en 62.00 m con Lucio Ramírez; al oriente: en 59.20 m con Guillermo Domínguez; al poniente: en 40.10 m con Pedro Sánchez. Superficie aproximada de 3,005.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 1576-B1.-1º, 4 y 9 diciembre.

Expediente 1766/03, ALVARO DE LUCAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 53.00 m con Ejido de San Juan Zitlaltepec; al sur: en 59.00 m con Santos Godínez y Luis Rodríguez; al oriente: en 97.80 m con Anselmo Rodríguez; al poniente: en 71.80 m con Lucio Rodríguez. Superficie aproximada de 4,748.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 1577-B1.-1º, 4 y 9 diciembre.

Expediente 1767/341/03, APOLINAR GUZMAN SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Industrial y Comercio, Bo. Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 70.30 m con Ernestina Hernández; al norte: en 15.50 m con Esteban Vargas Barón; al sur: en 75.30 m con Apolinar Guzmán Suárez; al oriente: en 23.00 m con Guadalupe Pacheco y Arturo Sánchez; al poniente: en 17.60 m con Av. Industrial y Comercio; al poniente: en 9.50 m con Esteban Vargas Barón. Superficie aproximada de 2,014.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 1578-B1.-1º, 4 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9728/823/2003, JOSE SERGIO VELAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa Juana s/n, en Barrio la Cabecera, Tercera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.20 m con Jesús Díaz Batey; al sur: 21.17 m con María Mónica Valdez; al oriente: 10.00 m con Estela Estrada Garduño; al poniente: 10.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 221.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4325.-1º, 4 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 826-296/03, MARIA JACINTA MARTINEZ DE ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 206.00 m con Rancho Buenavista; al sur: termina en punta; al oriente: 116.31 m

con señores Cruz; al poniente: 172.00 m con Carlos Martínez García y Roberto Martínez G. Superficie de 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 4331.-1º, 4 y 9 diciembre.

Exp. 827-297/03, JORGE PEREZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.55 m con César Bonada; al sur: 11.16 m con Maricela Enriquez Paredes; al oriente: 3 líneas de 17.10, 3.88 y 14.33 m con camino; al poniente: 4 líneas de 5.28, 6.20, 5.00 y 15.00 m con Maricela Enriquez Paredes. Superficie de 381.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 4331.-1º, 4 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 778/320/2003, FELIPA UBALDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tianguistenco S/N, Col. El Calvario Tepanuary, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 30.75 m con carretera a S. Tianguistenco, al sur: 23.76 m con Serafín Jiménez, al oriente: 124.80 m con Matiana Monroy Valladares, al poniente: 142.40 m con Juan Velázquez Sánchez. Superficie aproximada: 3,174.33 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 4338.-1, 4 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 12015/03, ROSA ISELA ZUÑIGA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo # 20 en San Juan Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al noroeste: 17.75 m con Pedro Vallejo, al sureste: 12.00 m con calle Nicolás Bravo, 7.33 m con Angélica Salas Espinoza, al noreste: 10.60 m con Román Manrique, 8.53 m con Angélica Salas Espinoza, al suroeste: 20.75 m con Esther Espinoza R. y Marcelina Zúñiga Cabrera. Superficie aproximada de: 309.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4336.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 12023/03, MARIA DEL REFUGIO CRESPO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 230.00 m con José Aguilar y Raymundo Domínguez, al sur: 144.50 m con Francisco Cortés, al oriente: 56.87 m con Justina Resenos, al poniente: 98.50 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 14,526.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 26 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4336.-1, 4 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1148/397/03, SALOMON ACACIO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: en dos líneas, 134.00 m en una y 195.00 m en la otra con los Sres. Justo Millán Sánchez, Bernardino Millán Sánchez y Guillermo Millán Sánchez; al sur: en dos líneas 19.00 m en una con el arroyo que divide a la Comunidad de Buenavista de la Comunidad de San Felipe y 304.00 m en la otra con Mario Pedroza Mendoza; al oriente: 78.00 m con el camino al Cerro; al poniente: en tres líneas 44.00 m en una con Justo Millán Sánchez, 29.50 m en otra y 10.00 m en la otra con el arroyo que divide a la Comunidad de Buenavista de la Comunidad de San Felipe. Con superficie aproximada de 20,340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 1149/398/03, RAMON GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 169.00 m con Natividad Tinoco Gómez; al sur: en tres líneas 142.00 m en una con Antonio Tinoco Gómez, 21.00 m en otra con el Panteón de la Comunidad y 3.60 m en la otra con un camino; al oriente: 66.00 m con carretera; al poniente: en tres líneas 18.00 m en una con el Panteón de la Comunidad, 16.00 m en otra con un camino y 23.00 m en la otra con Samuel Trujillo Gómez. Con superficie aproximada de 9,421.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 889/278/03, MARIA ESPINDOLA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Los Parajes, ubicado en Colonia El Progreso, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: una línea de 48.85 m con calle sin nombre y 9 líneas de 20.62, 20.50, 10.24, 9.34, 8.18, 6.98, 8.36, 4.41 y 12.45 m con Prolongación Alvaro Obregón; al sur: 2 líneas la primera de 78.07 m y la segunda de 94.49 m con sucesión de Francisco Hernández; al oriente: en 10 líneas de 10.26, 11.30, 8.52, 12.15, 12.64, 14.94, 23.83, 14.14, 21.34 y 21.15 m y colinda con arroyo; al poniente: 4 líneas de 12.59, 0.51, 14.03 y 42.43 m con arroyo. Superficie aproximada de 15,766.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 611/269/2003, FERNANDO DIAZ RÓMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec Ote. S/n, San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Champiñones El Corralito, S.A. de C.V.; al norte: 10.70 m con Champiñones El Corralito; al sur: 10.70 m con calle Calzada Chapultepec; al oriente: 291.00 m con Filiberto Colín Díaz; al poniente: 291.00 m con Mayolo Garduño Díaz. Superficie aproximada de 3,114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 679/293/2003, DOMINGO DAVID DIAZ MONTECUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Benito Juárez Pte. s/n, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.40 m con Cleto Serrano; al sur: 19.40 m con Calzada; al oriente: 184.30 m con Raúl Romero M.; al poniente: 184.30 m con Medardo Hernández M. Superficie aproximada de 3,575.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6231/471/03, MARIA TRINIDAD AVILA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de las Cruces número 33, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.45 m con Ma. Guadalupe Nava hoy Cda. de las Cruces, 8.20 m con Ruperto Cuevas hoy Cayetano de Paz y 3.40 m con Pedro Jiménez hoy Modesta Rivas; al sur: 17.20 m con Ma. Guadalupe Nava hoy Esteban Vázquez Alemán y 19.15 m con Irineo Corona hoy José Luis Nava Romero y María del Carmen Flores; al oriente: 24.60 m con Irineo Corona hoy Modesta Rivas, 38.90 m con María Guadalupe Nava hoy Jesús Martínez Tapia y María Trinidad Avila Nava y 24.83 m con Ruperto Cuevas hoy Esteban Vázquez Alemán; al poniente: 33.25 m con Felipe Tovar hoy Jesús Álvarez Chávez y 55.50 m con Pedro Jiménez hoy Cayetano de Paz. Superficie aproximada de 2,246.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6230/470/03, MARIA TRINIDAD AVILA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Veracruz número 16, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con Ma. Guadalupe Nava hoy Jesús Martínez Tapia; al sur: 18.50 m con camino hoy Avenida

Veracruz; al oriente: 91.00 m con Isabel Espejel y Ponciano Moreno hoy María del Pilar Vázquez Cárdenas e Irineo Corona; al poniente: 89.50 m con Irineo Corona hoy Esteban Vázquez Alemán y María Trinidad Avila Nava. Superficie aproximada de 1.679.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6240/476/03, ANTONIO CASTAÑEDA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez; Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 24.00 m con la barranca; al oriente: 285.88 m con Guadalupe González; al poniente: 286.00 m con Francisca González. Superficie aproximada de 6,290.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6468/480/03, JORGE ENRIQUE NARVAEZ BOCANEGRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.75 m con Paula Guerrero Villavicencio; al sur: 16.20 m con Plazuela San Sebastián y 4.00 m con Felipe Flores; al oriente: 30.20 m con J. Guadalupe Morales Guerrero; al poniente: 9.85 m y 20.20 m con Felipe Flores. Superficie aproximada de 459.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6467/479/03, RAMIRO GUTIERREZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con Laura Gutiérrez Ochoa; al sur: 22.30 m con Callejón Tlalnepantla; al oriente: 19.90 m con Juana Beltrán Olvera; al poniente: 19.70 m con calle Corregidora. Superficie aproximada de 431.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6465/477/03, ANTONIO GUTIERREZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con Gonzalo Gutiérrez Ochoa; al sur: 17.65 m con Callejón Tlalnepantla; al oriente: 18.00 m con calle Corregidora; al poniente: 17.80 m con Luz María Gutiérrez Ochoa. Superficie aproximada de 314.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6466/478/03, LAURA GUTIERREZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m con Florentino Lozano Alvarez; al sur: 21.50 m con Ramiro Gutiérrez Ochoa; al oriente: 19.90 m con Juana Beltrán Olvera; al poniente: 19.70 m con calle Corregidora. Superficie aproximada de 415.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6226/468/03, CARLOTA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Santa María Chimalhuacán hoy Colonia Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.90 m con Prolongación Av. del Peñón; al sur: 8.90 m con lote veintiocho; al oriente: 14.00 m con lote once; al poniente: 14.00 m con lote nueve. Superficie aproximada de 124.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6225/467/03, RUBEN BUENDIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Santa María Chimalhuacán hoy Colonia Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.90 m con Prolongación Av. del Peñón; al sur: 8.90 m con lote treinta; al oriente: 14.00 m con lote trece; al poniente: 14.00 m con lote once. Superficie aproximada de 124.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6191/462/03, NABOR HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fracción cuarenta y seis, Xaltipac San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle privada; al sur: 10.00 m con terreno particular de Luis Suárez; al oriente: 13.19 m con fracción cuarenta y cinco; al poniente: 13.19 m con fracción 47 de Savina García de Amador. Superficie aproximada de 131.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 4825/370/03, CELSO LOPEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Núm. 14, San Pedro Tepetitlán, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.62 m con calle Las Cruces; al sur: 6.00 m con Ernesto Carreón García; al oriente: 13.00 m con Alberto Carreón García; al poniente: 12.90 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 75.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 707/01, NOE UBALDO BAUTISTA HERNANDEZ Y CECILIA MEJIA MATIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Tepozán s/n, Cozotlán, San Juan Teotihuacan, Municipio de Teotihuacan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Cerrada sin nombre; al sur: 15.00 m con Andrés López Sarabia; al oriente: 20.00 m con calle del Tepozán; al poniente: 25.00 m con Andrés Feria Bautista. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 6227/469/03, MATILDE IGNACIO PERULERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Peñón, lote tres, manzana única, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con Av. del Peñón; al sur: 15.50 m con lote doce y once; al oriente: 18.18 m con lote cuarenta; al poniente: 17.37 m con lote dos. Superficie aproximada de 275.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 4462/357/03, SUSANA AVILA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno Núm. 123, San Salvador, Municipio de Atenco y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.83 m con calle Fresno y 3.86 m con María Lucía Oliveros Ruiz; al sur: 11.69 m con Luis Pájaro Moreno; al oriente: 39.95 m con Eligio Ramírez y 7.50 m con María Lucía Oliveros Ruiz; al poniente: 47.45 m con Lorena Ortega Martínez. Superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 6218/464/03, JORGE GARAY ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos, San Miguel Coatlínchán, Municipio y Distrito

Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Carlota Sánchez; al sur: 10.00 m con Cerrada Morelos; al oriente: 29.00 m con Marcela Morales Rivera; al poniente: 29.00 m con Reynaldo Romero Solano. Superficie aproximada de 290.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8478/608/2003, SRA. YOLANDA CARMONA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma No. 30, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.50 m con Angela Rojas; sur: 23.50 m con Angela Rojas; oriente: 15.60 m con Angela Rojas; poniente: 16.04 m con calle Moctezuma. Superficie aproximada 371.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 8859/653/2003, MARIA DEL CARMEN VALDEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real No. 5, en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Pedro Rosales Sánchez y 4.65 m con Ismael Aguilar; al sur: 15.00 m colinda con calle de Camino Real; al oriente: 24.50 m colinda con Florencio Salinas; al poniente: 2 líneas: la 1a. de 11.60 m y la 2a. de 18.00 m colindando con Ismael Aguilar. Superficie aproximada de 340.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 217/130/03, ALEJANDRO VERGARA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: se refiere a un terreno con casa: al norte: 95.00 m colinda con camino a San Nicolás; al sur: 58.00 m colinda con Aurelio García; al oriente: no tiene medida por terminar en triángulo; al poniente: 78.00 m colinda con camino a Los Remedios.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 20 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4097/444/03, JUAN PABLO ANAYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan del Pueblo de San Jerónimo

Zonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con Floriano Martínez M., al sur: 10.00 m linda con Av. San Juan, al oriente: 30.00 m linda con Juan Pablo Anaya Hdez., al poniente: 30.00 m linda con Darío Sánchez Pérez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 4096/443/03, JUAN PABLO ANAYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Juan Pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con Floriano Martínez M., al sur: 10.00 m linda con Av. San Juan, al oriente: 30.00 m linda con Irma Martínez Tecillo, al poniente: 30.00 m linda con Juan Pablo Anaya Hernández. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 4053/435/03, TOMÁS PEREZ FUENTES Y RUTH GOMEZ NAVARRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Dolores", mide y linda, al norte: 34.00 m con Pedro Juárez Sosa, al sur: 34.00 m con el C. J. Guadalupe Quezada Sosa, al oriente: 14.00 m con Juan Quezada Sosa, al poniente: 14.00 m con calle Guanajuato. Superficie aproximada de: 476.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 4048/433/03, BERTHA GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 5, Tecámac de F.V., municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 47.25 m linda con callejón sin nombre, al sur: 47.35 m linda con Guillermo Cruz Vargas, al oriente: 21.90 m linda con calle Insurgentes, al poniente: 21.90 m linda con Nazario Cruz V. Superficie aproximada de: 1,031.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 218/131/03, ALEJANDRO VERGARA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec,

mide y linda, al norte: 209.50 m colinda con Adrián Martínez Orta, al sur: en dos líneas, la primera: 127.00 m, la segunda: 40.00 m con propiedad de Trinidad Hernández Sánchez, al oriente: 164.00 m con Adrián Martínez Orta, al poniente: 233.00 m con Trinidad García y Sabino Roque.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 172/106/03, JOSE TRUJILLO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 23.70 m colinda con Noel Hernández, al sur: 18.10 m con Eugenio López, al oriente: 13.00 m con Fermín Hernández H., al poniente: 13.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 271.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 231/139/03, FLORENTINO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metlattepec, denominado "La Parota", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 320.00 m colinda con Angel Flores Flores, al sur: 470.00 m colinda con Angel Flores Flores, al oriente: 450.00 m colinda con Climaco Flores Rodríguez, al poniente: 173.00 m colinda con Angel Flores Flores. Superficie aproximada de: 138,617.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 230/138/03, RUBEN FLORES VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía El Teamate, denominado "La Estancia", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 120.00 m colinda con terreno de Vicente Campuzano R., lindero denominado Barranca de la Uva, al sur: 360.00 m colinda con terreno de la Sra. Julia Sóstenes, al oriente: 766.00 m colinda con carretera con destino Sultepec-San Miguel, al poniente: 580.00 m colinda con el río que se denomina de Sultepec. Superficie aproximada de: 161,520.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 229/137/03, FILIBERTO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilottepec, denominado "Los Corrales", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 1,340.00 m colinda con Río Salado, al sur: 188.80 m colinda con Félix

Gómez. al oriente: 750.00 m colinda con Barranca del Capire, al poniente: 1547.00 m colinda con Alfonso Valle. Superficie aproximada de: 531,118.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 299/71/2003, SALVADOR OLASCOAGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejuipilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 29.50+21.90 m en dos líneas y colinda con una barranca, al sur: 45.00 m y colinda con Cristóbal Vences Ugarte, al oriente: 85.00 m y colinda con Eulalio Vences, al poniente: 99.00 m y colinda con Antonio Olascoaga Ramirez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 73/301/2003, ABELARDO SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Tepintla, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: tres líneas: 21.00, 5.30 y 6.20 m colinda con fracción de terreno que le queda al vendedor Sr. Noel López Jaimés, al sur: 19.42 m con Prop. que le queda al vendedor señor Noel López Jaimés, al oriente: 35.80 m colinda con el acceso al Rancho El Durazno, al poniente: 18.80 m en una línea y en otra de: 14.20 m con el río de Los Altares que viene de San Lucas del Pulque. Superficie aproximada: 820.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 30 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 303/75/2003, ANTONINO CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sauz y Palo Gordo, municipio de Tejuipilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 624.00 m y linda con Sidronio Castro, al sur: en 2 líneas, 1º. 240.00 m con Othón Jaimés, la 2ª. 130.00 m con Flavio Jaimés, al oriente: en 2 líneas: 1º. 360.00 m con Othón Jaimés, 2º. 213.00 m con Flavio Jaimés, al poniente: 793.00 m y linda con Juana y Guadalupe Carbajal Martínez. Superficie aproximada: 13,578.04 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a cinco de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8532/621/2003, JENARO GARDUÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec y se conoce con el nombre de "Calle Solache", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.30 m colinda con Priv. Solache; al sur: 6.30 m colinda con Silvia García Lua; al oriente: 17.70 m colinda con Felipa Cruz Cruz y Priv. Solache; al poniente: 17.70 m colinda con Silvia García Lua. Superficie aproximada de 111.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4289.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 29875, volumen número 602, de fecha 31 de octubre del 2003, los señores VICTOR MORALES CRUZ, en su carácter de Albacea y Co-Heredero y la señora MARIA DEL REFUGIO MORALES CRUZ, como Heredera, RADICARON, Ante Mí, el Inicio Extrajudicial, de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ROSA CRUZ MALDONADO, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando el señor VICTOR MORALES CRUZ, que como Albacea, formulará el inventario y avalúo correspondiente, publíquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., 13 de noviembre de 2003.

**ATENTAMENTE**

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2321-A1.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 53,258, volumen 1038, de fecha 2 de octubre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DOLORES VAZQUEZ PORTUGUEZ, que otorgan los señores MARIO LOPEZ MERINO Y ROBERTO CARLOS LOPEZ VAZQUEZ, en su calidad de presuntos herederos. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1554-B1.-27 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 53,871, volumen 1041, de fecha 8 de noviembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora IRMA YOLANDA JUAREZ MENDEZ, que otorgan los señores FERNANDO TELLEZ FIGUEROA, GEMMA NOEMI Y JOSE FERNANDO ambos de apellidos TELLEZ JUAREZ, en su calidad de presuntos herederos. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores FERNANDO TELLEZ FIGUEROA Y JOSE FERNANDO TELLEZ JUAREZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1555-B1.-27 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 53,790, volumen 1050, de fecha 31 de octubre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora OFELIA MEJIA RAMIREZ, que otorgan los señores GUILLERMO DIAZ PEREZ, OSCAR ULISES Y MINERVA ambos de apellidos DIAZ MEJIA, en su calidad de presuntos herederos, los dos últimos representados en este acto por su apoderada la señora MARIA DEL CARMEN MEJIA RAMIREZ. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores OSCAR ULISES Y MINERVA ambos de apellidos DIAZ MEJIA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1556-B1.-27 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 29912, volumen número 603, de fecha 13 de noviembre del 2003, la señorita MARIA GUADALUPE GARCIA SOLIS, en su carácter de Albacea y la señora MARIA DEL CARMEN SOLIS AGUILAR, como Unica y Universal Heredera RADICARON Ante Mí, el Inicio Extrajudicial, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ARTURO GARCIA GARCIA, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando la señorita MARIA GUADALUPE GARCIA SOLIS, que como Albacea, formulará el inventario y avalúo correspondiente, publíquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., 13 de noviembre de 2003.

ATENTAMENTE  
LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2321-A1.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 53,114, volumen 1034, de fecha 25 de septiembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA OSEGUERA CONTRERAS, (quien también en vida utilizó el nombre de ANA MARIA OCEGUERA CONTRERAS), que otorgan los señores JOSE ALBERTO COLIN CASTILLO, LUIS ALBERTO COLIN OCEGUERA Y MIGUEL ANGEL COLIN OSEGUERA, en su calidad de presuntos herederos. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores JOSE ALBERTO COLIN CASTILLO Y MIGUEL ANGEL COLIN OSEGUERA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1553-B1.-27 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que en escritura 16561 de fecha 19 de noviembre del 2003, otorgada ante mí, la señorita NANCY LETICIA PERALTA MARTINEZ, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora LILIA NOGALES MARTINEZ, aceptó la herencia instituida en su favor y se reconoció sus derechos hereditarios; asimismo aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

"GACETA DEL GOBIERNO"  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35.  
DEL ESTADO DE MEXICO

1557-B1.-27 noviembre y 4 diciembre.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración  
 Subsecretaría de Servicios Administrativos  
 Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas; a participar en las LICITACIONES PUBLICAS para la adquisición de: PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES; BALONES; MOBILIARIO ESCOLAR; VEHICULOS ESPECIALES; CAMIONES; AUTOBUSES Y MONTACARGAS; MATERIAL ELECTROICO; RENTA DE COMPUTADORAS Y EQUIPO; COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA; UNIFORMES Y VESTUARIO EN GENERAL; GAVION; MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE; REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A PLANTAS DE ENERGIA ELECTRICA; VEHICULOS; ACTUALIZACION DE SOFTWARE; PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO SANITARIO; Y MUEBLES PARA OFICINAS que a continuación se indican:

Convocatoria: 041 (DGRM-AB-041/2003)  
 Presentación y apertura de ofertas  
 15/12/2003  
 11:30 horas

| No. de licitación (LP-181-03)        | Costo de las bases \$750.00<br>Costo en compraNET: \$700.00  | Fecha límite para adquirir bases 10/12/2003        | Junta Aclaratoria No habrá                          | Presentación y apertura de ofertas 15/12/2003<br>11:30 horas         |
|--------------------------------------|--|--|---|--|
| <b>Partida</b>                       | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b>                                    | <b>Unidad de medida</b>                             |  |
| 1                                    | 019670 IMPERMEABILIZANTE DE USOS MULTIPLES TIPO II CLASE II PARA IMPERMEABILIZANTES ASFALTICOS; PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS  | 800  | PIEZA   |  |
| 2                                    | 019660 ACABADO PROTECTOR PARA SISTEMAS IMPERMEABLES ASFALTICOS PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS. COMPUESTO ASFALTICO BASE AGUA DE COLOR TERRACOTA.  | 100  | PIEZA   |  |
| 3                                    | 019666 MEMBRANA DE REFUERZO MULTIDIRECCIONAL PARA SISTEMAS IMPERMEABLES EN FRIO. PRESENTACION EN ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 1.10 METROS DE ANCHO, QUE ABSORVA ESFUERZOS DE DILATACION.   | 120  | PIEZA   |  |
| 4                                    | 019665 IMPERMEABILIZADOR PARA SISTEMAS IMPERMEABLES BASE AGUA "PRIMER" PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS; EMULSION ASFALTICA DE GRAN ESTABILIDAD CON ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS.  | 25   | PIEZA   |  |
| <b>No. de licitación (LP-189-03)</b> | <b>Costo de las bases \$200.00<br/>Costo en compraNET: \$150.00</b>  | <b>Fecha límite para adquirir bases 10/12/2003</b> | <b>Junta Aclaratoria No habrá</b>                   | <b>Presentación y apertura de ofertas 15/12/2003<br/>12:30 horas</b> |
| <b>Partida</b>                       | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b>                                    | <b>Unidad de medida</b>                             |  |
| 1                                    | 325609 BALON PARA FUT-BOL SOCCER TAMAÑO Y PESO OFICIAL (NUMERO 5), TIPO ECONOMICO, CON DOS CAPAS DE LONA DE POLIESTER.   | 6,100  | PIEZA   |  |
| <b>No. de licitación (LP-188-03)</b> | <b>Costo de las bases \$2,500.00<br/>Costo en compraNET: \$2,450.00</b>  | <b>Fecha límite para adquirir bases 12/12/2003</b> | <b>Junta Aclaratoria 09/12/2003<br/>14:30 horas</b> | <b>Presentación y apertura de ofertas 17/12/2003<br/>10:30 horas</b> |
| <b>Partida</b>                       | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b>                                    | <b>Unidad de medida</b>                             |  |
| 1                                    | 941268 SILLA APILABLE ESTRUCTURA CONFORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" (PATAS FRONTALES Y POSTERIORES) A BASE DE 25.4 MM. DE DIAMETRO, EN LAMINA CALIBRE 16.   | 10,000   | PIEZA   |  |
| 2                                    | 955420 MESA TRAPEZOIDAL CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO ALTURA TOTAL DE 750 MM., ESTRUCTURA FABRICADA TOTALMENTE DE TUBULAR DE ACERO, PATAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25.4 MM. (1").  | 5,000  | PIEZA   |  |
| 3                                    | 357634 SILLA DE PALETA TIPO UNIVERSITARIA DE POLIPROPILENO ESTRUCTURA FORMADA POR UN PAR DE ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDA EN TUBULAR REDONDO DE 25.4 MM. (1"), EN LAMINA CALIBRE No. 18.  | 4,820  | PIEZA   |  |
| 4                                    | 909930 MESA PARA JARDIN DE NIÑOS MEDIDAS GENERALES: 800 MM. DE LARGO POR 600 MM. DE ANCHO POR 500 MM. DE ALTURA. ESTRUCTURA: PATAS DE SECCION TUBULAR CUADRADA DE 25 MM. LAMINA CALIBRE 18 (DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES). | 660  | PIEZA   |  |
| <b>No. de licitación (LP-194-03)</b> | <b>Costo de las bases \$2,500.00<br/>Costo en compraNET: \$2,450.00</b>  | <b>Fecha límite para adquirir bases 12/12/2003</b> | <b>Junta Aclaratoria 10/12/2003<br/>12:00 horas</b> | <b>Presentación y apertura de ofertas 16/12/2003<br/>11:30 horas</b> |

| Partida | No. de licitación | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------------|---|----------|------------------|
| 1       | 403217            | MODULO DE TRABAJO EJECUTIVO PARA UNA PERSONA DE 18 x 70 CMS. SIN LIBRERO.       | 2        | PAQUETE          |
| 2       | 403222            | MODULO DE TRABAJO SEMIEJECUTIVO PARA UNA PERSONA DE 180 x 70 CM.                | 1        | PAQUETE          |
| 3       | 403238            | SALA DE JUNTAS DE 160 x 60 CMS. PATAS NORMALES.                                 | 1        | PAQUETE          |
| 4       | 403243            | MODULO DE TRABAJO SEMIEJECUTIVO PARA UNA PERSONA DE 100 x 60 CM. DERECHA CORTA. | 3        | PAQUETE          |
| 5       | 403254            | ESTACION DE TRABAJO EJECUTIVA DE 150 x 60 CM.                                   | 1        | PAQUETE          |

| No. de licitación              | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta Aclaratoria | Presentación y apertura de ofertas |
|--------------------------------|---|----------------------------------|-------------------|------------------------------------|
| 44080001-259-03<br>(LP-191-03) | \$750.00<br>Costo en compraNET:<br>\$700.00 | 10/12/2003                       | No habrá          | 15/12/2003<br>10:30 horas          |

| Partida | No. de licitación | Descripción  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------------|--|----------|------------------|
| 1       | 934277            | MINIBUS CON CAPACIDAD PARA 23 PASAJEROS, ULTIMO MODELO NUEVO TOTALMENTE. | 1        | PIEZA            |

| No. de licitación                                      | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta Aclaratoria | Presentación y apertura de ofertas |
|--|---|----------------------------------|-------------------|------------------------------------|
| 44080001-260-03<br>(LP-193-03)<br>Segunda Convocatoria | \$750.00<br>Costo en compraNET:<br>\$700.00 | 12/12/2003                       | 15:30 horas       | 17/12/2003<br>11:30 horas          |

| Partida | No. de licitación | Descripción  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------------|--|----------|------------------|
| 1       | 031583            | FUSIBLE 30 AMPERS 250 VOLTS.   | 100      | PIEZA            |
| 2       | 058405            | FOCO ESPIRAL BLANCO FOCO FLUORESCENTE EN FORMA DE ESPIRAL AHORRADOR DE ENERGIA DE 20 WATTS.      | 50       | PIEZA            |
| 3       | 282584            | CABLE USO RUDO AISLADO CON P.V.C. RESISTENTE A LA HUMEDAD DE 60 GRADOS CENTIGRADOS DE 600 VOLTS. | 1,130    | METRO            |
| 4       | 296006            | LAMPARA DE EMERGENCIA 2 UNIDADES, VOLTAJE DE 120 Y SALIDA DE VOLTAJE REGULABLE.                  | 15       | PIEZA            |
| 5       | 297708            | LAMPARA DE HALOGENO (CUARZO) 500 WATTS, 125 VOLTS.   | 30       | PIEZA            |

| No. de licitación                                      | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta Aclaratoria | Presentación y apertura de ofertas |
|--|---|----------------------------------|-------------------|------------------------------------|
| 44080001-261-03<br>(LP-194-03)<br>Segunda Convocatoria | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$950.00 | 12/12/2003                       | 16:30 horas       | 17/12/2003<br>12:30 horas          |

| Partida | No. de licitación | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------------|---|----------|------------------|
| 1       | 015560            | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO DE IMPRESION DE ALTA VELOCIDAD, CON TECNOLOGIA DE IMPRESION LASER A 600 PUNTOS POR PULGADA, VELOCIDAD DE IMPRESION 96 PAGINAS POR MINUTO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004. | 1        | SERVICIO         |

| No. de licitación                                      | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta Aclaratoria | Presentación y apertura de ofertas |
|--|---|----------------------------------|-------------------|------------------------------------|
| 44080001-262-03<br>(LP-156-03)<br>Segunda Convocatoria | \$750.00<br>Costo en compraNET:<br>\$700.00 | 12/12/2003                       | 17:30 horas       | 17/12/2003<br>17:30 horas          |

| Partida | No. de licitación | Descripción  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------------|--|----------|------------------|
| 1       | 917407            | TRAJE PARA CABALLERO DE DOS PIEZAS: SACO 100% LANA, TROPICAL, CORTE RECTO DE TRES BOTONES AL FRENTE Y CUATRO BOTONES CON CUATRO OJALES IMITACION EN CADA MANGA; PANTALON 100% LANA, CON DOS PINZAS AL FRENTE (DE CADA LADO), BOLSAS TIPO AMERICANAS CON CONTRAVISTAS A LOS COSTADOS. | 60       | PIEZA            |
| 2       | 917486            | OVEROL TIPO "AMBULANCIA" DE 7.5 ONZAS POLIESTER ALGODON, TABILLAS AJUSTABLES EN LA CINTURA, MANGA LARGA, SIETE BOLSAS.   | 70       | PIEZA            |
| 3       | 917454            | CHAMARRA PARA INVIERNO, NYLON 100%, CON FORRO 100% POLIESTER, CON ENTREFORRO, CIERRE AL FRENTE, CUATRO BOLSAS AL FRENTE (DOS DE PARCHO CON ALLETILLA, UNA DE CADA LADO Y DOS BOLSAS ATRAS DE LAS DE PARCHO).   | 113      | PIEZA            |
| 4       | 917433            | CAMISA BLANCA PARA CABALLERO LISA, 35% ALGODON 65% POLIESTER, GRAMAJE DE LA TELA DE 117 GRAMOS POR METRO CUADRADO, CORTE RECTO, CUELLO NORMAL CON COSTURA AL FILO.   | 208      | PIEZA            |
| 5       | 917428            | PANTALON DE GABARDINA 100% ALGODON, PRETINA RECTA, CON BOTON DE PASTA, CIERRE DE METAL AL COLOR DE LA TELA, BOLSAS A LOS COSTADOS EN FORMA DIAGONAL.   | 177      | PIEZA            |

| No. de licitación                                      | Costo de las bases   | Fecha límite para adquirir bases        | Junta Aclaratoria         | Presentación y apertura de ofertas        |
|--|--|---|---------------------------|---|
| 44080001-263-03<br>(LP-159-03)<br>Segunda Convocatoria | \$750.00<br>Costo en compraNET:<br>\$700.00  | 10/12/2003                              | No habrá                  | 15/12/2003<br>14:30 horas                 |
| <b>Partida</b>   | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b>                         | <b>Unidad de medida</b>   |   |
| 1  | 288476 GAVION DE 3.00 METROS X 1.00 METRO X 1.00 METRO. RECTANGULAR, DE MALLA METALICA DE TRIPLE TORSION, DE ALAMBRE DE ACERO BAJO CARBON GALVANIZADO, CLASE III.  | 1,100                                   | PIEZA                     |   |
| <b>No. de licitación</b>                               | <b>Costo de las bases</b>  | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta Aclaratoria</b>  | <b>Presentación y apertura de ofertas</b> |
| 44080001-264-03<br>(LP-162-03)<br>Segunda Convocatoria | \$150.00<br>Costo en compraNET:<br>\$100.00  | 12/12/2003                              | 09/12/2003<br>10:00 horas | 17/12/2003<br>14:30 horas                 |
| <b>Partida</b>   | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b>                         | <b>Unidad de medida</b>   |   |
| 1  | 159950 CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.   | 1                                       | SERVICIO                  |   |
| <b>No. de licitación</b>                               | <b>Costo de las bases</b>  | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta Aclaratoria</b>  | <b>Presentación y apertura de ofertas</b> |
| 44080001-265-03<br>(LP-163-03)<br>Segunda Convocatoria | \$200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$150.00  | 12/12/2003                              | 10/12/2003<br>15:00 horas | 16/12/2003<br>13:30 horas                 |
| <b>Partida</b>   | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b>                         | <b>Unidad de medida</b>   |   |
| 1  | 916303 CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE ENERGIA INTERRUMPIDA, POR EL PERIODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.  | 1                                       | SERVICIO                  |   |
| <b>No. de licitación</b>                               | <b>Costo de las bases</b>  | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta Aclaratoria</b>  | <b>Presentación y apertura de ofertas</b> |
| 44080001-266-03<br>(LP-165-03)<br>Segunda Convocatoria | \$300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$250.00  | 10/12/2003                              | No habrá                  | 15/12/2003<br>16:30 horas                 |
| <b>Partida</b>   | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b>                         | <b>Unidad de medida</b>   |   |
| 1  | 948030 CAMIONETA ULTIMO MODELO, NUEVA MOTORNUMERO DE CILINDROS V-95 4 LTS SOHC, POTENCIA NETA (SAE H.P. @ R.P.M.) 260 @ 4.500 TRANSMISION AUTOMATICA DE 4 VELOCIDADES Y SOBREMARCHA.   | 1                                       | PIEZA                     |   |
| <b>No. de licitación</b>                               | <b>Costo de las bases</b>  | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta Aclaratoria</b>  | <b>Presentación y apertura de ofertas</b> |
| 44080001-267-03<br>(LP-166-03)<br>Segunda Convocatoria | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$950.00  | 10/12/2003                              | 10/12/2003<br>14:00 horas | 16/12/2003<br>12:30 horas                 |
| <b>Partida</b>   | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b>                         | <b>Unidad de medida</b>   |   |
| 1  | 941343 MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE PLANET MESSAGING SERVER, QUE INCLUYA SOPORTE TECNICO A PRODUCTO Y ACTUALIZACION DE PRODUCTO A LA VERSION DE SUN ONE MESSAGING PARA 2500 USUARIOS.  | 1                                       | SERVICIO                  |   |
| 2  | 941370 MANTENIMIENTO PARA LA SUITE DE SOFTWARE SEGURIDAD IBM TIVOLI, MISMO QUE DEBERA INCLUIR LA ACTUALIZACION DEL PRODUCTO Y EL SOPORTE TECNICO ESTANDAR DEL FABRICANTE   | 1                                       | SERVICIO                  |   |
| 3  | 941385 MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE TARANTELLA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004. INCLUYE SOPORTE A PRODUCTO ESTANDAR DEL FABRICANTE Y ACTUALIZACION PARA 20 LICENCIAS DE USUARIO CONCURRENTES Y 20 LICENCIAS DE SEGURIDAD. | 1                                       | SERVICIO                  |   |
| 4  | 941413 MANTENIMIENTO POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA EL SOFTWARE STEEL BELTED RADIUS VERSION ENTERPRICE. INCLUYE ACTUALIZACION DE PRODUCTO Y SOPORTE TECNICO ESTANDAR DEL FABRICANTE.                              | 1                                       | SERVICIO                  |   |
| 5  | 948248 MANTENIMIENTO POR EL PERIODO DEL 19 DE FEBRERO DEL 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 PARA SOFTWARE LOTUS DOMINO APPLICATION SERVER MULTIPLATAFORMA PARA 2 CPU'S.  | 1                                       | SERVICIO                  |   |
| <b>No. de licitación</b>                               | <b>Costo de las bases</b>  | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta Aclaratoria</b>  | <b>Presentación y apertura de ofertas</b> |
| 44080001-268-03<br>(LP-171-03)<br>Segunda Convocatoria | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$950.00  | 10/12/2003                              | No habrá                  | 15/12/2003<br>17:30 horas                 |

| Partida   | Descripción   | Cantidad                         | Unidad de medida       |                                    |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
|---|---|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------|------------|------------------------|-----------------------|
| 1   | 946045 CAMIONETA ULTIMO MODELO, NUEVA, MOTOR VORTEC DE 4.2 LT., SFI DE 6 CILINDROS, 265 HP @ 5400 RPM, DIRECCION HIDRAULICA, TRANSMISION AUTOMATICA DE 4 VELOCIDADES CON SOBREMARCHA. | 1                                | PIEZA                  |                                    |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
| 2   | 902049 CAMIONETA ULTIMO MODELO (NUEVA), TRANSMISION AUTOMATICA, 4 VELOCIDADES, MOTOR 5.3 LT SFI DE 265 HP @ 5200 RPM/   | 1                                | PIEZA                  |                                    |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
| 3   | 939780 CAMIONETA ULTIMO MODELO NUEVA, MOTOR DE 4.2 LT., SFI LS, POTENCIA 365 HP @ 5.400 RPM, TRANSMISION AUTOMATICA DE 4 VELOCIDADES CON SOBREMARCHA.                                 | 1                                | PIEZA                  |                                    |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de licitación</th> <th>Costo de las bases</th> <th>Fecha límite para adquirir bases</th> <th>Junta Aclaratoria</th> <th>Presentación y apertura de ofertas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>44080001-269-03 (LP-192-03)</td> <td>\$1,250.00</td> <td>12/12/2003</td> <td>09/12/2003 13:30 horas</td> <td>17/12/2003 9:30 horas</td> </tr> </tbody> </table> |   |                                  |                        | No. de licitación                  | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta Aclaratoria | Presentación y apertura de ofertas | 44080001-269-03 (LP-192-03) | \$1,250.00 | 12/12/2003 | 09/12/2003 13:30 horas | 17/12/2003 9:30 horas |
| No. de licitación   | Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir bases | Junta Aclaratoria      | Presentación y apertura de ofertas |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
| 44080001-269-03 (LP-192-03)   | \$1,250.00  | 12/12/2003                       | 09/12/2003 13:30 horas | 17/12/2003 9:30 horas              |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
| Segunda Convocatoria Costo en compraNET: \$1,200.00   |   |                                  |                        |                                    |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
| Partida   | Descripción   | Cantidad                         | Unidad de medida       |                                    |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
| 1   | 002073 PAPEL HIGIENICO JUMBO 510 METROS, PRESENTACION PAQUETE CON 4 ROLLOS.   | 1,296                            | PIEZA                  |                                    |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
| 2   | 003504 PANELO DESECHABLE DOBLE HOJA, COLOR BLANCO, PRESENTACION CAJA CON 100 PANELOS O 90 PANUELOS.   | 19,784                           | PIEZA                  |                                    |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
| 3   | 217050 TOALLA PRESENTACION CAJA CON 500 TOALLAS, DEBERA ENTENDERSE QUE LA CAJA DEBE CONTENER 1,000 HOJAS SENCILLAS.   | 1,862                            | PIEZA                  |                                    |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
| 4   | 004250 SERVILLETAS 28.0 x 22.00 CMS PAPEL DELGADO, SUAVE, PRESENTACION EN BOLSA CON 250 PIEZAS, HOJA SENCILLA O DOBLE.  | 8,852                            | PIEZA                  |                                    |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |
| 5   | 002159 FRANELA REMATADA A AMBOS LADOS 100% ALGODON, GRADO DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ DESPUES DE 20 HRS. DE EXPOSICION.   | 11,357                           | METRO                  |                                    |                    |                                  |                   |                                    |                             |            |            |                        |                       |

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: para las licitaciones números 44080001-255-02, 44080001-256-03, 44080001-259-03, 44080001-263-03, 44080001-265-03 y 44080001-268-03 del 4 al 10 de diciembre de 2003 y para las licitaciones números 44080001-257-03, 44080001-258-03, 44080001-261-03, 44080001-262-03, 44080001-264-03, 44080001-265-03, 44080001-267-03 y 44080001-269-03 del 4 al 12 de diciembre de 2003, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su adquisición.

La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE E INVERSION ESTATAL-FEDERAL (FOSEG).

La forma de pago es: En convectivo, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.

La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.

Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.

Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.

Las condiciones de pago serán: Para las licitaciones números 44080001-265-03, 44080001-266-03, 44080001-267-03, 44080001-268-03 y 44080001-269-03 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Para la licitación No. 44080001-265-03 a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Para la licitación No. 44080001-266-03 a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Para la licitación No. 44080001-267-03 por mes vencido dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Para la licitación No. 44080001-268-03 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura en el área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Para la licitación No. 44080001-269-03 a los 20 días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Y Para la licitación No. 44080001-265-03 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura en el área usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.

Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 2 de diciembre de 2003.

LIC. JESUS S. ALCANTARA NUÑEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).